



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 490 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 AGO 2017

VISTO: El Informe N° 288-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE con Reg. Doc. N° 439002 y Reg. Exp. N° 334711, el Informe N° 157-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE/CRE/PROCOMPITE y la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva Fondo Concursable PROCOMPITE 2012 del proyecto: “Mejoramiento de la Producción del Maíz en Los Eslabones de la Producción, Transformación y Comercialización, Asociación Defensor Villa Paucamarca, Distrito de Surcubamba, Tayacaja - Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

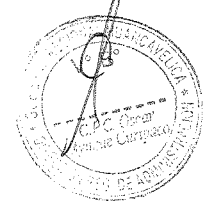
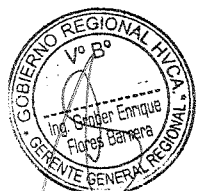
Que, la Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, dispone que los Gobiernos Regionales autorizan iniciativas de apoyo a la competitividad productiva con la finalidad de mejorar la competitividad de cadenas productivas. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE), es una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el co financiamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, la estrategia prioritaria del Estado de fomento de los planes de negocios consiste en la creación, ampliación o mejoramiento de negocios competitivos, rentables, sostenibles y ambientalmente saludables, de productores y otros agentes económicos organizados, mediante la mejora tecnológica y/o innovación, con el objeto de mejorar la competitividad y sostenibilidad, y así contribuir al desarrollo económico local y regional. La estrategia contempla el co financiamiento no reembolsable de las propuestas productivas mediante la transferencia de bienes y servicios de capital (infraestructura, maquinaria, equipos, además de los insumos, materiales y servicios relacionados a su instalación) en beneficio de los Agentes Económicos Organizados (AEO) exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de dicha organización; la iniciativa PROCOMPITE no hace entrega directa de dinero a los beneficiarios, ni cubre gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase; tampoco financia la adquisición de vehículos, ni la compra de terrenos;

Que, para cumplir con esta responsabilidad, en el marco de la Ley N° 29337 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 055-2012-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 17 de julio del 2012, el Gobierno Regional de Huancavelica asignó el presupuesto de S/ 10,000,000.00 de Soles, para el impulso del desarrollo económico regional de las cadenas productivas con la finalidad que se implementen sus respectivas PROCOMPITE;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 454-2012/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 04 de diciembre del 2012, se aprobó la Relación de Propuestas Productivas Ganadoras que recibieron cofinanciamiento del Fondo Concursable PROCOMPITE 2012, entre ellas, dentro de la Categoría A, la Asociación de Productores Agropecuarios Defensor Villa Paucamarca, con la Propuesta Productiva:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 490 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 AGO 2017

“Mejoramiento de la Producción del Maíz en Los Eslabones de la Producción, Transformación y Comercialización, Asociación Defensor Villa Paucamarca, Distrito de Surcubamba, Tayacaja - Huancavelica”, con un presupuesto total de S/ 316,108.00 (Trescientos dieciséis mil ciento ocho con 00/100 Soles), co financiada por el Gobierno Regional de Huancavelica por el importe de S/ 126,794.00 (Ciento veintiséis mil setecientos noventa y cuatro con 00/100 Soles) y por parte de la AEO el importe de S/ 189,314.00 (Ciento ochenta y nueve mil trescientos catorce con 00/100 Soles);

Que, estando a lo expuesto, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante Informe N° 288-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del proyecto “Mejoramiento de la Producción del Maíz en Los Eslabones de la Producción, Transformación y Comercialización, Asociación Defensor Villa Paucamarca, Distrito de Surcubamba, Tayacaja - Huancavelica”, la misma que ha sido elaborada por la Ing. Rocío Olivia Vitor Zevallos y revisada por la Comisión de Revisión y Evaluación de los Expedientes de Liquidación de las Propuestas Productivas del PROCOMPITE 2012 y 2013 nominada por Resolución Gerencial Regional N° 021-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE, de fecha 24 de mayo del 2017, quienes otorgan la conformidad al encontrarla conforme; en tal sentido, resulta pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales:

- Unidad Ejecutora : Gerencia Regional de Desarrollo Económico
- Asociación Beneficiada : Asociación de Productores Agropecuarios Defensor Villa Paucamarca
- Propuesta Productiva : “Mejoramiento de la Producción del Maíz en Los Eslabones de la Producción, Transformación y Comercialización, Asociación Defensor Villa Paucamarca, Distrito de Surcubamba, Tayacaja - Huancavelica”.
- Código DGPP N° : 2166384
- Ppto total Propuesta Productiva : S/ 316,108.00
- Inversión AEO : S/ 189,314.00
- Ppto. asignado Gob. Regional : S/ 126,794.00
- Ppto. ejecutado Gob. Regional : S/ 125,277.50
- Resp. Ejecución Prop.Productiva : Ing. Fidel Bladimir Simón Ccente (2013)
Ing. José Eliseo Verástegui Huaranca (2014)
- Responsable Supervisión Técnica: Ing. William Fares Marrero Saucedo (2013)
Ing. Luis Antonio Huamán Jurado (2014)
- Respons. Supervisión Financiera : CPC. Juan Carlos Mejía Paquiyauri (2013 - 2014)
- Responsable de la Liquidación : Ing. Rocío Olivia Vitor Zevallos
- Plazo de Ejecución Programado : 730 días calendarios
- Fecha de Inicio : 04 de diciembre del 2012
- Fecha Término Contractual : 04 de diciembre del 2014
- Fecha real término de ejecución : 04 de diciembre del 2014
- Implementación de la Propuesta Productiva:

La implementación de la propuesta productiva por parte del Gobierno Regional de Huancavelica se realizó de acuerdo al plan de negocios, donde se adquirió los siguientes bienes:

Descripción	Und.	Cant.	Precio real
Balanza plataforma de 600 Kg.	Unidad	1	640.00
Máquina picadora de chala/coronta con motor	Unidad	1	4,650.00
Camión de 5 Tn	Unidad	1	119,987.50
Total monto de co financiamiento			125,277.50



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 490 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

10 AGO 2017

II. Características Presupuestales/Financieras

a. Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Propuesta Productiva : “Mejoramiento de la Producción del Maíz en Los Eslabones de la Producción, Transformación y Comercialización, Asociación Defensor Villa Paucamarca, Distrito de Surcubamba, Tayacaja - Huancavelica”.
- Cadena Productiva : Maíz
- Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Ppto. asignado Gob. Regional : S/ 126,794.00
- Presupuesto ejecutado : S/ 125,277.50
- Saldo no ejecutado : S/ 1,516.50
- Año Presupuestal : 2012
- Ejecución Presupuestal : 2013
- Meta Presupuestal : 2013 (351)

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACION FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe en S/.
ACTIVO FIJO	119,987.50	1503	Vehículos, Maquinarias y Otros	
		1503.01	Vehículos	
		1503.0101	Para Transporte Terrestre	119,987.50
		1503.02	Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Otros	
		1503.0209	Maquinaria y Equipo Diverso	
		1503.020905	Equipos e Instrumentos de Medición	640.00
	640.00	1503.020999	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones	4,650.00
TOTAL S/	125,277.50		TOTAL S/	125,277.50
	86.04%			86.04%

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que las actividades programadas para la Propuesta Productiva han sido ejecutadas al 100%;

De conformidad con la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del proyecto “Mejoramiento de la Producción del Maíz en Los Eslabones de la Producción, Transformación y Comercialización, Asociación Defensor Villa Paucamarca, Distrito de



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 490 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 AGO 2017

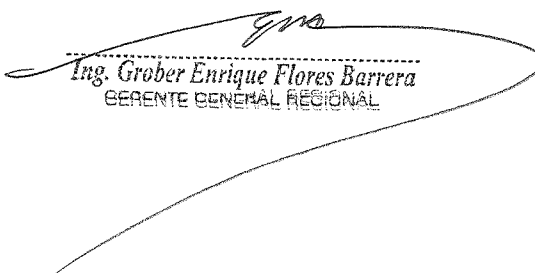
Surcubamba, Tayacaja - Huancavelica”, Fondo Concursable PROCOMPITE –2012, ejecutada por la Asociación de Productores Agropecuarios Defensor Villa Paucamarca, siendo el costo de inversión de S/ 125,277.50 (Ciento veinticinco mil doscientos setenta y siete con 50/100 nuevos soles), importe que corresponde al aporte económico del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

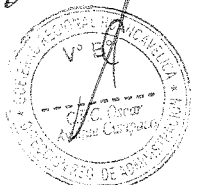
ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, elaborar el Informe del Cierre de la Propuesta Productiva, de acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y comunicar a la Unidad Técnica del PROCOMPITE de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA


Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL



JCL/egmc